



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA  
GOBERNACIÓN

**DECRETO**

Radicado: D 2020070001129

Fecha: 15/04/2020

Tipo: DECRETO

Destino:



Por medio del cual se efectúan unas modificaciones al Presupuesto General del Departamento

**EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA**, en ejercicio de las facultades constitucionales y legales, en especial de las que le confiere el artículo 300, numeral 9 de la Constitución Política, y la Ordenanza 44 de 2019, y

**CONSIDERANDO**

- a. Que el artículo 24 de la Ordenanza 44 de 2019 "**SOBRE PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL AÑO 2020**", faculta pro tempore al Gobernador para efectuar modificaciones al presupuesto cuando no esté sesionando la Asamblea Departamental; y teniendo además como base el numeral 9 del artículo 300 de la Constitución Política Nacional.
- b. Que la Secretaría de Hacienda adicionará Recursos de Libre Destinación, los cuales fueron certificados por la Dirección de Tesorería en el oficio con radicado No. 2020020014736 del 1 de abril de 2020 y ratificados por la Contadora General del Departamento en el oficio con radicados 2020020014976 del 3 de Abril de 2020, correspondientes a saldo en caja y bancos de Recursos del Balance. Los recursos a incorporar se destinarán a financiar el siguiente proyecto en la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural:
  - ✓ Fortalecimiento a la actividad productiva del sector agropecuario (Etapa 1) en el Departamento de Antioquia.

- c. Que mediante el artículo primero del Decreto 461 del 22 de marzo de 2020, el Presidente de la República facultó a los gobernadores para que reorienten las rentas de destinación específica, con el fin de llevar a cabo las acciones necesarias para hacer frente a las causas que motivaron la declaratoria del estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica; sin que para ello se requiera la autorización de la Asamblea, y en consecuencia, el Gobernador de Antioquia expidió el respectivo decreto para reorientar las rentas del Fondo sin personería jurídica Antioquia Siembra.
- d. Que la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural informó los rubros presupuestales, mediante oficio con radicado 2020020015059 del 6 de abril de 2020.
- e. Que la Secretaría de Hacienda solicitó concepto favorable al Departamento Administrativo de Planeación en el oficio con radicado 2020020015063 del 6 de abril de 2020.
- f. Que el Departamento Administrativo de Planeación emitió concepto favorable en el oficio con radicado 2020020015075 del 7 de abril de 2020.
- g. Que el objetivo de este decreto es adicionar recursos que serán destinados a financiar el proyecto de Transferencia de tecnología y conocimiento especializado para la reconversión de sistemas productivos agrícolas que permitan enfrentar el Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica por el COVID-19 en el Departamento de Antioquia.

En mérito de lo expuesto,

### DECRETA

**Artículo Primero.** Adiciónese el Presupuesto y PAC de Ingresos en la Secretaría de Hacienda, de conformidad con el siguiente detalle:

Fondo	C.G	Pospre FUT	Área Funcional	Elemento PEP	Valor	Proyecto
4-1011	1114	TI.B.6.2.1.1.3	999999999	999999	\$10.069.932.658	Corresponden al superávit fiscal de la vigencia anterior derivado de los Ingresos corrientes de libre destinación diferentes a la participación de libre destinación Propósito General.
<b>Total</b>					<b>\$10.069.932.658</b>	

**Artículo Segundo.** Adiciónese el Presupuesto y PAC de Gastos de Inversión en la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, de conformidad con el siguiente detalle:

Fondo	C.G	Pospre FUT	Área Funcional	Elemento PEP	Valor	Proyecto
4-1011	1118	A-8.8	320405000	14-0060/001	\$ 10.069.932.658	Fortalecimiento a la actividad productiva del sector agropecuario (Etapa 1) en el Departamento de Antioquia.
<b>Total</b>					<b>\$10.069.932.658</b>	

**Artículo Tercero.** Este decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

Dado en Medellín, a

**PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

**ANÍBAL GAVIRIA CORREA**  
Gobernador de Antioquia,

**JUAN GUILLERMO USME FERNÁNDEZ**  
Secretario General

**LUZ ELENA GAVIRIA LOPEZ**  
Secretaria de Hacienda

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyectó	Maribel Sánchez Sánchez, Profesional Universitario		
Revisó	Orlando González Baena, Director de Presupuesto		13-04-2020
Revisó y aprobó	Ángela Piedad Soto Marín, Subsecretaria de Hacienda		13-04-2020
Vo.Bo.	Héctor Fabio Vergara Hincapié, Subsecretario Jurídico		13-04-2020

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.